

RESOLUCION No. 93-2-1-1

0002701

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA
INTERVENTOR DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de septiembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, la escritura pública de apertura de sucursal en las ciudades de Cuenca y Machala; aumento de capital; y reforma de estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMERCIAL COLIMO CIA. LTDA.**;

QUE el Arq. Jorge Rivadeneira Vallejo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía con el patrocinio del abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha presentado el informe favorable No. 93-0571-DIC del 16 de septiembre de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-2177 del 13 de octubre de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92467 del 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la apertura de sucursal de la compañía **COMERCIAL COLIMO CIA. LTDA.** en las ciudades de Cuenca y Machala; b) el aumento de capital de la compañía, por TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en tres mil trescientas participaciones, de un mil sucre cada una; y, c) la reforma de su estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los Cantones Cuenca y Machala: a) inscriban la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archiven una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; b) anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil el 23 de abril de 1982, que se ha procedido a abrir dos sucursales en las ciudades de Cuenca y Machala, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 35 del Código de Comercio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0600 15

Faja 2 de 2

RESOLUCION No. 93-2-1-1

COMERCIAL COLIMPO CIA LTDA.

0002701

Levante de la escritura pública de la que se constituyó la Compañía en el año 1982

en la ciudad de Cuenca, para aumentar el capital y reformar su estatuto.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, ante al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de abril de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a la apertura de sucursal en las ciudades de Cuenca y Machala; aumentar el capital, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 OCT 1993

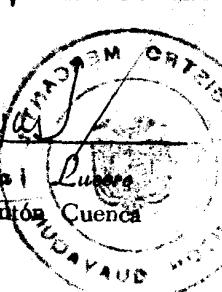
Abg. Carlos Julio Acosemena Acosemena
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ATL/PUC

AST.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 271 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital, reforma de estatutos, apertura de sucursal de la compañía COMERCIAL COLIMPO CIA. LTDA., en las ciudades de Cuenca y Machala, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 17 DE NOVIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Aquillo Luján
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



CERTI

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 677 y anotada en el repertorio bajo el No. 1.738.- x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 26 de Noviembre de 1.993

hecho el 26/11/93
CARLOS MIGUEL GALLARDO VIDAL
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.160 a 27.162, número 3.168 del Registro Industrial y anotada bajo el número 28.646 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.- *ABM*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 10.274 del Registro Industrial de 1.982; y, - 18.887 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Noviembre treinta de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil. *ABM*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

